

CAPITULO XXVI.

FERNANDO I. (el de Antequera) EN ARAGON.

De 1410 á 1416.

Estado del reino á la muerte de don Martin.—Aspirantes al trono, cuántos y quiénes; circunstancias de cada uno.—Competencia entre el conde de Urgel y el infante don Fernando de Castilla.—Bandos y parcialidades en Aragon, Cataluña y Valencia.—Parlamentos en los tres reinos para tratar del sucesor á la corona.—Conducta de los parlamentos de Barcelona y Calatayud.—Aseginato del arzobispo de Zaragoza.—Parlamentos de Tortosa, Alcañiz, Vinalaroz y Trábiguera.—Espíritu de estas congregaciones.—Resolucion que tomaron para la eleccion de rey.—Compromiso de Caspe: jueces electores.—Es nombrado rey de Aragon el infante de Antequera; proclamacion: sermón de San Vicente Ferrer.—Es jurado don Fernando de Castilla en Zaragoza.—Cómo pacificó las islas de Cerdeña y Sicilia.—Rebelion y guerra del conde de Urgel.—Célebre sitio de Balaguer.—El conde es hecho prisionero, juzgado y encerrado en un castillo: paz en Aragon.—Suntuosa coronacion de don Fernando en Zaragoza.—Muda la forma de gobierno de esta poblacion.—Cisma de la iglesia: tres papas: medios que se adoptan para la estincion del cisma: concilio de Constanza.—Parte activa que toma don Fernando de Aragon en este negocio.—Renuncia de dos papas.—Vistas del emperador Sigismundo y de don Fernando en Perpiñan: gestiones para que renuncie el antipapa Benito XIII., Pedro de Luna: dura inflexibilidad de éste: sálese de Perpiñan y se refugia en Peñíscola.—El rey y los reinos de Aragon se apartan de la obediencia de Benito XIII.—Ultimos momentos del rey don Fernando: audacia de un conseller de Barcelona.—Muerte del rey: sus virtudes.

Habiendo muerto el rey de Aragon don Martin el Humano (31 de mayo, 1410) sin sucesion directa, y

sin haber tenido él mismo resolucion bastante para designar sucesor, no contestando nunca categóricamente á las preguntas que sobre esto le hicieron la condesa de Urgel y otros magnates que le rodeaban, y á las embajadas que varias córtés le enviaron para explorar su voluntad, quedaba el reino aragonés en una situacion escepcional, grave y comprometida, espuesto á los embates de los diferentes competidores que ya en vida de aquel monarca se habian presentado como pretendientes al trono que iba á vacar, acibarando con sus anticipadas reclamaciones y prematuras exigencias los últimos dias de aquel bondadoso monarca.

Cinco eran los aspirantes que se presentaban con títulos respetables, y mas ó menos legítimos, á la sucesion de la corona aragonesa, á saber: 1.º don Jaime de Aragon, conde de Urgel, biznieto por línea masculina de don Alfonso III. de Aragon, casado con la infanta doña Isabel, hija de don Pedro III. y hermana del mismo don Martin: 2.º el anciano don Alfonso, duque de Gandía y conde de Ribagorza y Denia, hijo de don Pedro, conde de Ampurias y Ribagorza y nieto de don Jaime II., que fué hermano de don Alfonso III.: 3.º el infante don Fernando de Castilla, hijo segundo de la reina doña Leonor, que lo fué de don Pedro III. de Aragon y hermana de don Martin: 4.º don Luis, duque de Calabria, hijo de doña Violante, que lo era de don Juan I. de Aragon, casada con el

duque de Anjou, que se titulaba rey de Nápoles: 5.º don Fadrique, hijo natural del rey don Martín de Sicilia, á quien su padre habia dejado eficazmente recomendado en su testamento, á quien su abuelo don Martín habia amado con singular ternura, no sin deseos de elevarle á la dignidad real, al menos del reino de Sicilia, y á quien el antipapa Benito XIII. á instancias de su abuelo habia tenido á bien legitimar.

De estos concurrentes el mas fuerte y el mas temible era el conde de Urgel, no tanto por la mayor legitimidad de sus derechos, cuanto por su ingenio activo, impetuoso y osado, por los numerosos partidarios que le proporcionaban sus relaciones de parentesco y amistad con las principales familias de Cataluña, por el favor de que gozaba con los Lunas de Aragon, y por la popularidad que tenia entre los valencianos. Nombrado, aunque de mala gana, por el rey don Martín lugarteniente general del reino, acaso con el designio de alejarle de sí y comprometerle entre los bandos de los Lunas y Urreas que traian entonces tan agitado el pais, pero no reconocido nunca como tal en Zaragoza, aspiraba despues de la muerte del rey, no ya solo á ejercer la lugartenencia, sino á tomar las insignias reales, y las hubiera tomado á no haber visto que el pais no consentia tan exageradas pretensiones. Favorecíale ademas la circunstancia de que á la sazón de morir el rey, sus competidores ó contaban todavía con escasas fuerzas, ó se hallaban distantes del reino. El

duque Luis de Calabria era un niño, y solo contaba con el apoyo de la Francia: el duque de Gandía, don Alfonso, anciano y enfermo, y el hijo bastardo de don Martín de Sicilia, don Fadrique, aunque recién legitimado por el papa Benito, tenian pocos partidarios en el reino. Quedaba pues por principal competidor al de Urgel el infante don Fernando de Castilla, por quien habia mostrado decidida inclinacion el rey don Martín, y en cuyo favor estaban el Justicia de Aragon, el arzobispo de Zaragoza, el gobernador Lihori, y el mismo Benito XIII. (1), formando un numeroso partido, ademas de asistirle, como se vió despues, el mejor derecho. Pero hallábase á aquella sazón el infante empeñado en la empresa de conquistar á Antequera.

Aprovechando esta circunstancia el de Urgel, ávido por otra parte de ceñir una corona, presentóse desde luego con resolucion y osadía á sostener su pretension con las armas. Grandes perturbaciones y trastornos amenazaban y hubieran sobrevenido á la monarquía aragonesa, si no hubiera habido tanta sensatez y cordura por parte del pueblo y de sus representantes. Pero el parlamento de Cataluña (2), único que

(1) El conde de Urgel, al decir del historiógrafo de don Fernando, Lorenzo Valla, en su furia contra el papa y contra el arzobispo, amenazó al primero con hacerle rasurar la cabeza, y al segundo con ponerle en ella un casco de fierro candente en lugar de mitra.

(2) Distinguianse las *córtes* de los *parlamentos*, en que aquellas suponian la convocatoria y la presidencia del rey; cuando faltaba aquella circunstancia, como en los interregnos, se les daba el nombre de *Parlamento*. Las *córtes*, que habian quedado abiertas cuando acaeció la muerte de don Martín, nombraron

entonces se hallaba reunido, deponiendo con noble patriotismo toda afección personal, y atendiendo solo á lo que demandaban la justicia y el bien y la paz del reino, requirió al turbulento conde que se abstuviese de ejercer el oficio de lugarteniente y licenciase la gente armada, pues no podía consentir ni aquella actitud, ni el uso de aquella autoridad, siendo el reino el que habia de fallar en justicia entre todos los pretendientes: intimación que desconcertó al conde, por lo mismo que venia del Principado, donde él contaba con mayor apoyo. Pero tampoco Cataluña queria decidir por sí sola un negocio que interesaba igualmente á los tres reinos de la corona aragonesa. Por lo mismo, y procediendo con mesura y con la mayor lealtad, envió algunos de sus miembros á Aragon y Valencia para escitar á estos pueblos á que reuniesen sus particulares parlamentos, y despues en uno general de los tres reinos se viese la manera mejor de poner fin al interregno, dando la triple corona de aquella monarquía á quien de justicia y por mas legítimo y fundado derecho se debiese. Pero Aragon, desgarrado por las poderosas parcialidades de los Lunas y los Urreas, difirió algun tiempo congregarse su parlamento, siendo el de

antes de separarse doce personas que representasen y gobernasen el pueblo, encargaron al gobernador de Cataluña que, asociado de los cinco consellers, despachase las provisiones necesarias para la conservacion de la paz. El

gobernador convocó el parlamento para Monblanc, que despues se trasladó á Barcelona, lo cual produjo cuestiones y protestas que no hacen ahora á nuestro propósito.

Cataluña el que por la fuerza de las circunstancias constituia el centro del poder ⁽¹⁾.

El infante don Fernando de Castilla, despues de la gloriosa conquista de Antequera que en el capítulo precedente dejamos referida, hizo que se congregáran todos los letrados de la córte para examinar si eran legítimos sus títulos á la corona de Aragon. La junta de letrados falló por unanimidad que el reino aragones pertenecia de derecho al infante, aun con preferencia al rey don Juan II. su sobrino. Con esto se aproximó con tropas á la frontera de aquel reino, y envió mensajeros á Zaragoza para que hablasen con el arzobispo don García Fernandez de Heredia y con don Antonio de Luna: al prelado le hallaron ardientemente decidido en favor del infante castellano, al de Luna partidario furioso y resuelto del conde de Urgel. En su vista despachó á Aragon á algunos de sus capitanes con mil quinientas lanzas para proteger á los que sostenian su partido. El punto designado para celebrar el parlamento general era la ciudad de Calatayud, pero no pudo abrirse hasta febrero de 1411 por las agitacio-

(1) Para el resumen que vamos á hacer de los importantes acontecimientos de los dos años de interregno á que dió lugar esta célebre competencia, de que apenas hay ejemplo en los anales de las naciones, sirvennos principalmente de guia tres tomos de documentos del archivo general de Aragon, que con el título de *Compromiso de Caspe*, ha publicado nuestro digno amigo don Próspero de Bofarull, archivero jubilado, y hoy cronista de aquel reino; el lib. XI. de los Anales de Zurita, en que se refiere difusamente todo lo relativo á este famoso proceso: los Comentarios de Blancas, Lorenzo Valla, el biógrafo del rey don Fernando, y la Crónica de don Juan II. en que tambien se trata este asunto con bastante estension.

nes que turbaban los reinos, y aun por orden del gobernador y del justicia se cerraron las puertas al capellan de Amposta y á don Antonio de Luna que se presentaban armados, hasta que llegáran el arzobispo y los síndicos de Zaragoza. Cada uno de los pretendientes envió sus representantes á aquel parlamento para esponer sus derechos. El abad de Valladolid Diego Gomez de Fuensalida, era el enviado para abogar por don Fernando, y agregóse despues el letrado Juan Rodriguez de Salamanca. Nada deliberó por entonces el parlamento de Calatayud, sino que tomara en consideracion los títulos de cada uno, asegurando á todos que despues de examinados detenida y maduramente se fallaría en justicia y se daría la corona del reino á quien de derecho le perteneciese. Con la misma prudencia é imparcialidad obraba el de Cataluña, remitiendo á los aspirantes á lo que resolviese el general de los tres reinos, y á pesar de su inclinacion al conde de Urgel, cuando éste quiso acercarse á Barcelona, le intimó que estuviese por lo menos á una jornada de distancia.

Ardia la discordia y peleaban los bandos en todas partes. Agitábanse en Cataluña el conde de Pallars y el obispo de Urgel, en Aragon los Urreas, los Lunas y los Heredias, en Valencia los Centellas y los Vilaragut. En Valencia andaban tan discordes los nobles y los brazos eclesiástico y militar, que los unos se reunieron dentro, los otros fuera de la ciudad, sin

que lograran concordarlos los laudables esfuerzos de los comisionados del parlamento catalan. El de Calatayud se disolvía sin haber podido conformarse ni en el puesto en que habia de tenerse el general de los tres reinos, ni en la persona de Cataluña que debía presidirle, y solo se determinó que cada reino celebrase su parlamento en los lugares mas vecinos que ser pudiese.

Un suceso trágico vino á poner el reino en nueva y mas grave turbacion apenas disuelta la asamblea de Calatayud. El arzobispo de Zaragoza fué alevemente asesinado por don Antonio de Luna. Al llegar el prelado á la Almunia recibió aviso del don Antonio, de que deseaba conferenciar con él y le esperaba camino de Zaragoza. El arzobispo acudió al lugar de la cita desarmado y en compañía solo de algunos caballeros y familiares suyos. El de Luna llevó consigo solos veinte hombres armados, pero habia dejado emboscadas en una montaña vecina hasta doscientas lanzas. Encontráronse los dos personages, saludáronse cortés y aun cariñosamente, y se retiraron un trecho á hablar solos. En la conversacion preguntó el de Luna al arzobispo si seria rey de Aragon el conde de Urgel: «No lo será, respondió el prelado, *mientras yo viva.*» — «Pues lo será, vivo ó muerto el arzobispo,» replicó altivamente don Antonio de Luna; y abofeteó al prelado en el rostro. Seguidamente le dió un golpe en la cabeza con su espada, y cargando sobre él la gen-

te del de Luna, derribáronle de la mula, acabáronle de matar, y le cortaron la mano derecha. Gran escándalo y alteracion movió en el reino acción tan criminal y alevosa. Alzáronse en armas como vengadores de la muerte del arzobispo su sobrino Juan Fernandez de Heredia, el caballero don Pedro Jimenez de Urrea, Juan de Bardají, el gobernador del reino Gil Ruiz de Lihori, y otros muchos ó amigos ó parientes del prelado. El conde de Urgel envió sus gentes en socorro de don Antonio de Luna, que por otra parte intentaba justificarse ante el parlamento de Cataluña. Pero el conde y sus parciales los Lunas se hicieron con esto odiosos, mientras los vengadores del arzobispo se adhirieron con tal motivo cada vez mas firmemente al partido del infante don Fernando. Pidieron á éste auxilio de tropas castellanas, y con ellas y las que ellos ya tenían, hicieron una guerra viva á don Antonio de Luna, y á los de su parcialidad: tomaronle varios lugares de sus dominios, y obligáronle á refugiarse á la montaña.

Con arreglo á lo acordado en Calatayud, cada uno de los tres reinos convocó su parlamento para puntos vecinos. El de Cataluña se trasladó á Tortosa, el de Aragon á Alcañiz, y en cuanto á Valencia no aviniéndose los barones y caballeros, por mas que el papa mismo trabajó por conciliarlos, los unos se quedaron en Vinalaroz, los otros se trasladaron de Valencia á Traiguera. Muchas precauciones fueron menester

para la defensa y seguridad del parlamento de Alcañiz, porque el conde de Urgel, interesado en impedir aquella reunion, infestaba la comarca con sus gentes, y hasta con compañías de salteadores y ladrones, y gente perdida que reclutaba. En las congregaciones de Aragon y Cataluña habia bastante conformidad; los de Tortosa enviaban sus diputados para entenderse con los de Alcañiz, y todos juntos trabajaban en concordar á los valencianos, hasta que al fin consiguieron que así los de Vinalaroz como los de Traiguera enviáran sus representantes á Alcañiz. Por otra parte el parlamento catalan, á instancias del conde de Urgel, requirió por dos veces al infante don Fernando que retirára las tropas de Castilla mientras el de Alcañiz ponía demanda criminal contra el conde de Urgel por seguir llamándose gobernador general del reino, y lugarteniente de un rey que no existia, y el juez eclesiástico pronunciaba sentencia de excomunion contra don Antonio de Luna y los participantes en el asesinato del arzobispo de Zaragoza. Lejos de desistir por esto ni el de Urgel ni el de Luna, formaron tambien con sus parciales un simulacro de parlamento en Mequinenza, desde el cual dirigian sus protestas al de Tortosa, dando por ilegítimo y nulo el de Alcañiz, y exhortándole á que se abstudiese de deliberar y declarar en lo de la sucesion; gestiones atrevidas que no tuvieron resultado, pero que infundian temor á muchos, y mas á los que deseaban re-

solver libre y pacíficamente sobre el derecho de los competidores. Toda la confianza de los buenos estaba en el gobernador y justicia de Aragón, y en don Berenguer de Bardají, que habían dado muchas pruebas de su amor al orden y á la libertad y de su civismo desde la muerte del rey don Martín.

Iba ganando partido cada día la causa del infante de Castilla, al paso que el conde de Urgel perdía su popularidad y se enagenaba las voluntades por su arrogante y turbulento genio, por la manera imperiosa de pretender, por los disturbios que ocasionaba, por la gente de que se valía, y mas cuando se supo que había traído ingleses en su ayuda, y todavía mas cuando uno de los enviados por el infante castellano al congreso de Alcañiz leyó á la asamblea cartas del conde de Urgel al rey moro de Granada Yussuf, en que constaban los tratos secretos que con él había traído. Con esto y con la solemne embajada que envió don Fernando desde Ayllon al parlamento de Alcañiz, en que iban el obispo de Palencia don Sancho de Rojas, el almirante de Castilla, el justicia mayor del rey, y otros no menos esclarecidos próceres, iba creciendo la inclinacion de los aragoneses hácia el conquistador de Antequera, cuyas virtudes y nobles procederes resaltaban mas al lado de las violentas exigencias de él de Urgel.

Animaba á los parlamentos de Cataluña y Aragón un mismo deseo, de poner fin á tantas agitaciones y á

tan fatales contiendas; uno y otro ansiaban acelerar lo posible la decision del gran pleito de la sucesion, y á uno y á otro impulsaban los mismos sentimientos de justicia, y ambos buscaban y apetecían con igual solitud el acierto en el fallo de tan grave é interesante negocio. Al fin despues de muchas embajadas y mensajes y pláticas entre los miembros de ambas congregaciones, llegaron á convenir en que siendo peligrosa la reunion del parlamento general en los tres reinos, y espuesta á dilaciones é inconvenientes, sería mas expedito y menos embarazoso encomendar á un número de individuos de virtud y saber, elegidos por los tres parlamentos, el exámen y conocimiento del derecho de cada contendiente, noticiándolo muy cortesmente á todos para que cada cual pudiese esponer por escrito sus razones ante esta especie de tribunal ó jurado. Faltaba concertar á los de Valencia, donde ardía mas furiosa la guerra civil, y donde estaban mas disidentes los ánimos. Para avenir á los barones y caballeros de las dos parcialidades y asambleas de Traiguera y Vinalaroz fué el papa Benito XIII., que en este árduo negocio trabajó con gran celo haciendo los oficios de conciliador. Al fin accedieron los valencianos á nombrar embajadores ó representantes que se entendiesen con los de Alcañiz y Tortosa para decidir en la contienda de sucesion.

Reunidos los nombrados por los tres reinos, acordaron entre sí, que el medio mas pronto y seguro

de llegar á obtener una solucion acertada en asunto tan espinoso y delicado era elegir nueve personas, «de ciencia, prudencia y conciencia,» tres por cada reino, y tres de cada estado; que como jueces examinarán el derecho de cada competidor, y fallarán definitivamente en justicia á quién se habia de reconocer por rey, y que la declaracion se habia de hacer en el término de dos meses á contar desde el 29 de marzo de 1112. Se designó para esta reunion la villa de Caspe, cerca de la ribera del Ebro: se tomaron las providencias oportunas para la seguridad y libertad de estos electores, y se juró que los parlamentos no revocarían nunca los poderes que les daban, y que guardarían y cumplirían su fallo. Para simplificar mas el negocio y obviar dificultades, el parlamento de Aragon dió su poder al gobernador y al justicia del reino para que nombrasen las nueve personas; grande honra y confianza, de que ellos se habian hecho dignos. Finalmente puestos de acuerdo los nominadores de los reinos, resultaron elegidos por Aragon en primer grado, don Domingo Ram, obispo de Huesca, Francés ó Francisco de Aranda, cartujo de Portaceli, y Berenguer de Bardají, letrado: por Cataluña en primer grado, don Pedro Zagarriga, arzobispo de Tarragona, Guillen de Vallseca y Bernardo de Gualbes, sábios é íntegros jurisconsultos; y por Valencia en primer grado don Bonifacio Ferrer, prior de la Cartuja, y doctor en cánones, fray Vicente Ferrer (el santo), su hermano,

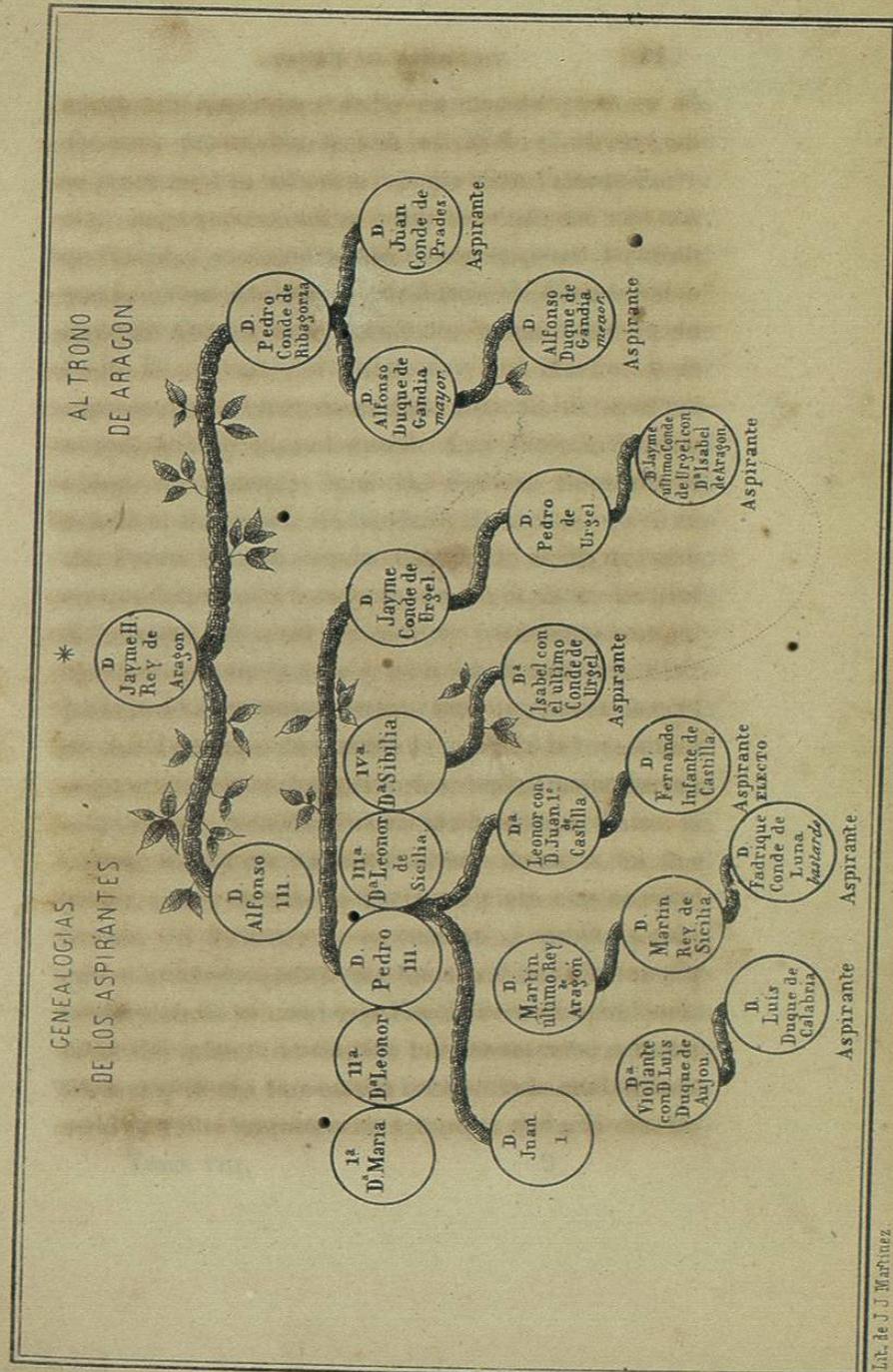
y Ginés Rabassa, doctor en leyes, hombre íntegro y muy estimado patricio, si bien habiéndose este último fingido demente, tal vez por no tomar sobre sí tan grave compromiso, se nombró en su reemplazo á Pedro Beltran, varon tambien muy eminente y recomendable. La eleccion de las personas fué tan acertada, que mereció la aprobacion universal: todos gozaban fama de sábios, virtuosos y prudentes, y entre todos resplandecia, como un lucero luminoso, el célebre apóstol fray Vicente Ferrer. Los restos se habian de conformar con lo que todos ó seis de ellos fallasen.

Es de notar que en esta especie de cónclave político no se viera representada la nobleza en un pueblo tan aristocrático como Aragon. De los nueve jueces, cinco pertenecian al clero y cuatro á la magistratura. No solamente los tres reinos de Aragon, no solamente la España entera, sino toda la cristiandad veia por primera vez con asombro y con ansiedad encomendada la decision del mas grave negocio que puede ocurrir á un reino á unos pocos clérigos y legistas, llamados á disponer de una de las bellas y ricas coronas de Europa, y á determinar en conciencia, con santa calma y con libre espíritu, sordos al ruido de las armas y desnudos de pasiones y particulares intereses, quién habia de ceñir la corona de los Berengueres, de los Alfonsos y de los Jaimes. El mundo veia maravillado que de aquella manera cediesen las armas á las letras,

en un tiempo en que no acostumbraban á ventilarse así las grandes querellas de las naciones.

Hemos dicho ya que los aspirantes que contaban con mas atendibles títulos á la sucesion, eran el conde de Luna don Fadrique, hijo recién legitimado del rey don Martin de Sicilia; Luis de Calabria, hijo de la reina de Nápoles; don Alfonso, duque de Gandía; el infante don Fernando de Castilla, y don Jaime, conde de Urgel. Habiendo fallecido en 5 de marzo de aquel mismo año (1412), el anciano duque de Gandía, declaráronse competidores don Alfonso duque de Gandía su hijo, y su hermano menor don Juan, conde de Prades. Concurría por último, aunque con menos probabilidades que ninguno, el nuevo conde de Foix, como marido de doña Juana de Aragon, hija del rey don Juan. Tal era la consideracion con que se recibia en el pais el tribunal de los nueve, que el mismo conde de Urgel que antes habia recusado la autoridad de los parlamentos, y tan dado era á defender su derecho con la espada, envió al fin sus procuradores al tribunal de Caspe, á imitacion de don Fernando de Castilla.

Congregados pues los nueve jueces en la villa de Caspe, dedicaron los treinta primeros dias á oír religiosamente las razones y fundamentos que en favor de cada pretendiente esponian sus respectivos abogados ó procuradores. Empleáronse despues en examinar maduramente los derechos de cada uno; y deseando proceder con toda circunspeccion y deteni-



miento, diéronse para fallar un mes de próroga, de dos para que estaban facultados. Al fin el 24 de junio se procedió á la eleccion, siendo San Vicente Ferrer el primero que emitió su voto, diciendo en voz alta, que en Dios y en conciencia él por su parte declaraba que la corona de Aragon pertenecia de derecho al infante de Castilla don Fernando, como nieto de don Pedro IV., primo del último rey don Martin, y por consecuencia el mas inmediato pariente de este monarca. Adhiriéronse al voto de fray Vicente Ferrer el obispo de Huesca, Bonifacio Ferrer, Bernardo de Gualbes, Berenguer de Bardají y Francisco de Aranda. Pedro Beltran espuso que desde el 18 de mayo en que habia sido nombrado en reemplazo de Ginés Rabassa no habia tenido tiempo para formar un juicio exacto en tan grave y complicada cuestion. El arzobispo de Tarragona, declaró que aunque la eleccion de don Fernando de Castilla le parecia la mas útil al reino en aquellas circunstancias, tenian mejor derecho el duque de Gandía y el conde de Urgel, entre los cuales, siendo parientes del último monarca en igual grado, podia elegirse el que conviniera mas al reino. Guillen de Vallseca se espresó en el propio sentido que el arzobispo, salvo que tenia por mas conveniente la eleccion de el conde de Urgel. Pero contándose en favor del infante de Castilla las dos terceras partes de los votos, la eleccion estaba hecha. Cada cual firmó y selló su voto: levantóse un acta, que redactó don Bo-